

UNIDAD IV

COEDUCACION Y LENGUAJE NO SEXISTA

La perspectiva de género en la coeducación, procesos de socialización, endoculturación.

- "Hombres y mujeres somos diferentes, pero no por ello superiores o inferiores; respetar esas diferencias y las opiniones divergentes y enriquecernos de ellas significa ser abiertos a la diversidad".



- La escuela como importante agente de socialización, conjuntamente con la familia tiene el encargo social de educar en la cultura de paz y en la igualdad entre los géneros, transmitiendo valores y patrones no sexistas en sus educandos.
- Los docentes deben evitar que por medio del lenguaje, los juegos, el trato y otras prácticas se refuercen los estereotipos de género.

Posibilidades de acceso de la mujer a la educación: una mirada desde los estudios de género.

- A mediados del siglo XVIII en Europa comienzan a gestarse las bases del sistema educativo, donde se concibe que la educación de hombres y mujeres debe llevarse a cabo de manera diferenciada, porque es criterio de la mayoría, que las niñas no deben poseer una amplia cultura, ya que eso las alejaría de sus “obligaciones fundamentales”, de manera que para ellas no es necesario transitar por el sistema educativo, porque están destinadas a dedicarse a los quehaceres del hogar.

- La posibilidad de acceso a la instrucción elemental para las mujeres queda reducida y se les prohibía alcanzar los estudios medios y superiores. Solamente aquellas niñas y muchachas que pertenecían a la clase alta



- Durante el siglo XIX, la iglesia tuvo una marcada influencia en la enseñanza, se sigue considerando a la mujer en un rol secundario, subordinado. En este sentido el objetivo esencial del acceso de la mujer al sistema educativo estaba dirigido a alfabetizarla
- Cumpliendo con su “misión fundamental” en la vida: procrear y cuidar de los hijos, resaltando su papel reproductivo, pero de ningún modo para prepararla para la vida, para su desempeño social.

- En este mismo siglo XIX, la lucha de las primeras feministas se centró en lograr el pleno acceso de las mujeres a la educación, al mundo profesional, a la vida pública, sin exclusiones y sobre todo a alcanzar la obtención del voto femenino.
- Las teorías feministas han denunciado el orden patriarcal establecido, la situación de marginación y de interiorización que sufren las mujeres en el ámbito educativo y explica cómo la propia sociedad construye la femineidad y la masculinidad a través de la familia

- A mediados del siglo XIX en diversos países se les autorizó legalmente a las niñas su acceso a escuelas diferentes a las de los niños, con el propósito de que realizaran actividades muy elementales

Poder, autoridad y roles de género, los micromachismos desde la perspectiva de género.

- ¿Qué son los micromachismos?
- Este término designa a las sutiles e imperceptibles maniobras y estrategias de ejercicio del poder de dominio masculino en lo cotidiano, que atentan en diversos grados contra la autonomía femenina.
- Hábiles artes, trucos, tretas y manipulaciones con los que los varones intentan imponer a las mujeres sus propias razones, deseos e intereses en la vida cotidiana.

- Muchos de estos comportamientos no suponen intencionalidad, mala voluntad ni planificación deliberada, sino que son dispositivos mentales, corporales y actitudinales incorporados y automatizados en el proceso de “hacerse hombres”, como hábitos de acción/reacción frente a las mujeres.



Ejemplos de micromachismos:

- Uno muy común viene representado por aquellas situaciones en las que el hombre no se implica en las tareas domésticas o familiares porque “no sabe” o porque “ella lo hace mejor”.



¿Qué efectos causan los micromachismos en la mujer?

- Inhibición de la lucidez mental por disminución de la valentía, la crítica, el pensamiento y las acciones eficaces, la protesta válida, y el proyecto vital.
- Fatiga crónica por forzamiento de disponibilidad, con sobreesfuerzo psicofísico, desvitalización, y agotamiento de sus reservas emocionales y de la energía para sí y para el desarrollo de sus intereses vitales.
- Sentimiento de incapacidad, impotencia o derrota, con deterioro de la autoestima, con aumento de la desmoralización y la inseguridad.
- Disminución del poder personal, con un retroceso o parálisis del desarrollo personal, limitación de la libertad y utilización de los “poderes ocultos” femeninos.
- Malestar difuso, irritabilidad crónica y un hartazgo “sin motivo” de la relación.



La perspectiva de género en el ámbito educativo, la detección del sexismo en la escuela.

- El acoso sexual, el lenguaje sexista y los estereotipos de género son algo habitual en las escuelas.
- Respecto al acoso sexual o el comportamiento sexista, las niñas comentaron que “las cosas son así” o que “los chicos piensan que está bien tocar a las chicas cuando ellos quieran”. Estos comentarios resultan chocantes y preocupantes y tienen profundas consecuencias para niños/as y jóvenes.
- “Reconocer que el sexismo es un problema y que debe combatirse”



La ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En 2007, las Cortes Generales de España aprobaron la llamada Ley de Igualdad de Género, cuyo nombre oficial es Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Elementos como paridad, no discriminación por sexo, igualdad de oportunidades, violencia de género o conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



Los fines de la Ley de Igualdad de Género

- La necesidad de establecer una acción normativa que ponga freno a las actuales manifestaciones de discriminación a la mujer y garantice la igualdad real entre hombres y mujeres, estableciendo medidas concretas y derribando estereotipos sociales mediante políticas públicas.
- Uno de los aspectos más importantes sobre los que se centró la Ley de Igualdad fue la desigualdad latente en el ámbito de las relaciones laborales y el acceso al empleo sufrida por la mujer.
-

Algunas medidas concretas

- Derecho a la conciliación familiar y laboral: con el objetivo de que la mujer no se viese discriminada en el trabajo por cuidados familiares, se establecieron protocolos y permisos especiales para el cuidado de hijos, entre los que destaca el permiso de paternidad.
- Establecimiento de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, con el que los poderes públicos se erigían como principales garantes de los objetivos de la Ley de Igualdad.
- Obligación de establecer planes de igualdad a las empresas de más de 200 trabajadores, entrando con ello en el plano privado.
- Implantación de una igualdad efectiva en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en las Fuerzas Armadas.
- Paridad en las listas electorales, una medida que, a pesar de sus intenciones, ha sido frecuentemente criticada.



¿Se han conseguido los objetivos que la **Ley de Igualdad** estableció en su Exposición de Motivos?

- Parece que no, aunque el camino recorrido induce a pensar que se está avanzando en la consecución de los derechos de la mujer.
- Siendo el siglo XX un siglo en el que las mujeres accedieron a gran parte de los derechos que hasta entonces habían quedado reservados a los hombres, lo cierto es que nunca se ha llegado a alcanzar una situación de igualdad total entre ambos géneros.



La coeducación desde la ley orgánica de educación

- La coeducación es un método educativo que parte del principio de la igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo.
- Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo a otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades y la historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia.
- Un concepto relacionado es el de educación mixta, que hace referencia a la educación integral de hombres y mujeres en la misma institución. La situación opuesta se conoce como educación diferenciada.



Exclusión social.

- La exclusión social es la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica y cultural de sus respectivas sociedades debido a la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas factores que hacen posible una participación social plena.
- Si bien el concepto de exclusión fue acuñado en los años 50 y 70 no sería hasta la segunda mitad de los 80 cuando realmente cobra importancia en la escena política francesa.